ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1459
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER6480
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-36927

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN OCTAVA D DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	8 – KENNEDY
2.3 UPZ:	48 – TIMIZA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	NUEVA TIMIZA
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 42 G Sur # 78 B – 16
2.6 CHIP:	AAA0044JSJZ
2.7 FECHA DE VISITA:	Mayo 28 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	5 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150

3. LOCALIZACIÓN

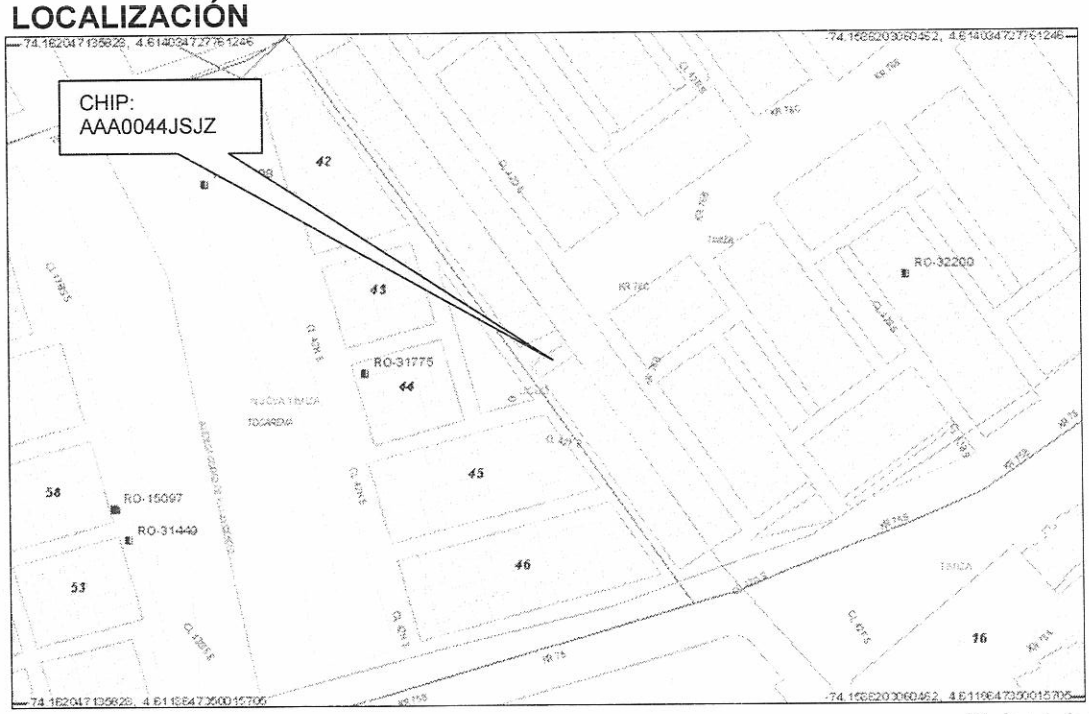

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Octava D Distrital de Policía por medio del oficio No. 304/09, en desarrollo del proceso de Querella No. 14859/09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos. Su estructura principal está compuesta por muros de carga en mampostería semi confinada.

El entrepiso es una placa de concreto reforzado y la cubierta es en teja de fibro cemento sobre elementos de madera apoyados en los muros. Las divisiones internas son muros de mampostería de bloque hueco de arcilla cocida, con acabado de pañete y pintura. El muro de fachada es en ladrillo tolete a la vista en el primer piso y bloque hueco de arcilla en el segundo piso sin ningún acabado, el aspecto general externo de la edificación se muestra en las fotografías 1 a 3 del registro fotográfico. El área construida es de aproximadamente 150 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En los muros de fachada no se detectaron agrietamientos, deformaciones, fisuras, ni ninguna otra afectación, que sean indicios de problemas estructurales o de estabilidad, como muestran las fotos 1 a 3, no se evidencia que exista deterioro generalizado. En el extremo posterior existe deterioro por caída de agua lluvia en muros externos que no pertenecen a la edificación y no genera problemas estructurales, como se ve en la foto 4.

Internamente se observa que los muros de los dos niveles no presentan ningún tipo de afectación como fisuras o agrietamientos, que indiquen mal comportamiento estructural o problemas de estabilidad de la edificación, no se observa deterioro de los acabados de los muros, en las fotos 5 a 7 se ilustra la situación de los muros internos. El entrepiso no presenta afectaciones evidentes, no se detectan deformaciones o daños como fisuras o agrietamientos. La escalera de acceso al segundo piso se ve estable y no presenta daño estructural, en la foto 8 se puede ver esta escalera. La cubierta no presenta daños, los elementos que la soportan están en buenas condiciones.

Se considera que el daño estructural es nulo, no se observan indicios de problemas de estabilidad. No se detecta agotamiento generalizado de los elementos estructurales, tampoco se detectan posibilidades de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto 1. Aspecto de la fachada de la edificación.

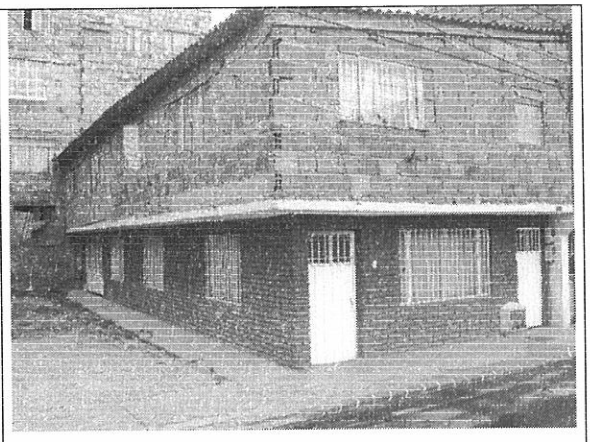

Foto 2. Muros de fachada sin afectaciones.

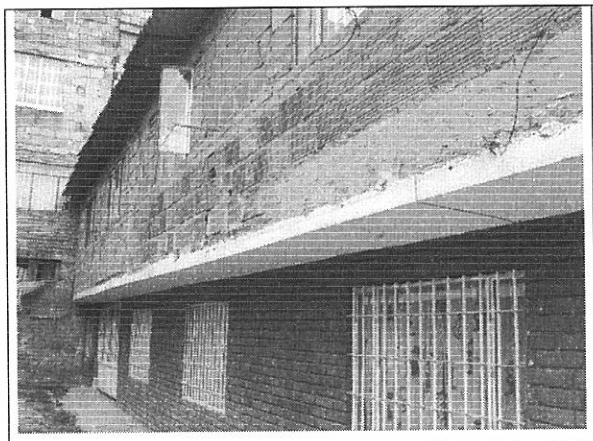

Foto 3. Aspecto de la fachada lateral.

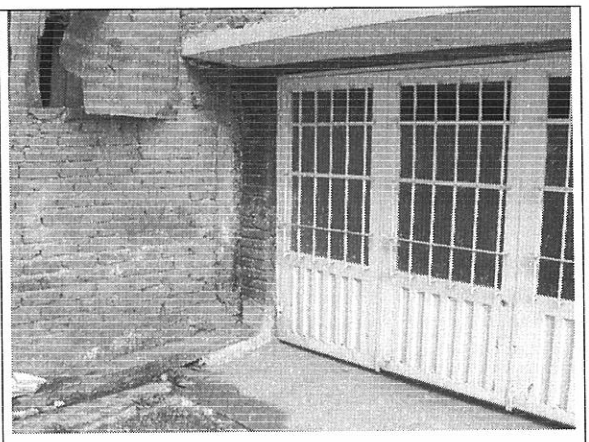

Foto 4. Humedad sector posterior externo.

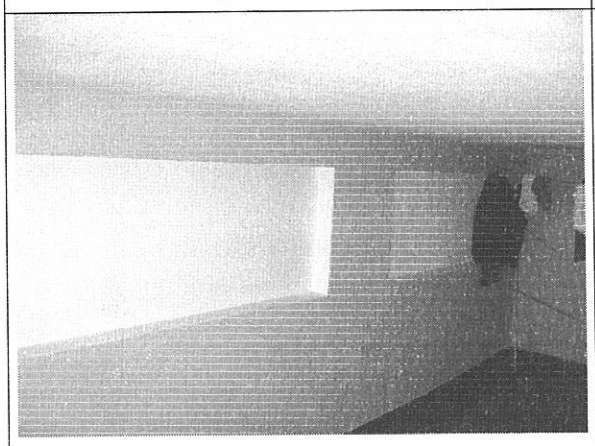

Foto 5. Muro interno del primer piso sin daños.

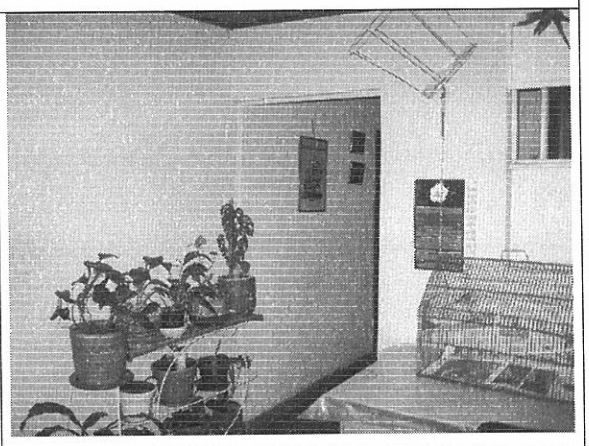

Foto 6. Muros del segundo piso sin daños.

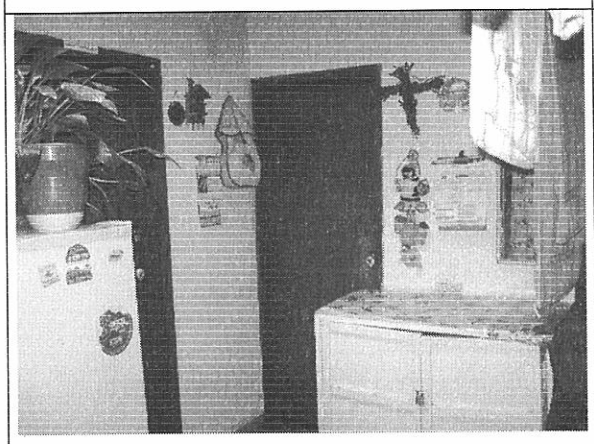

Foto 7. Muros internos de segundo piso sin afectaciones.

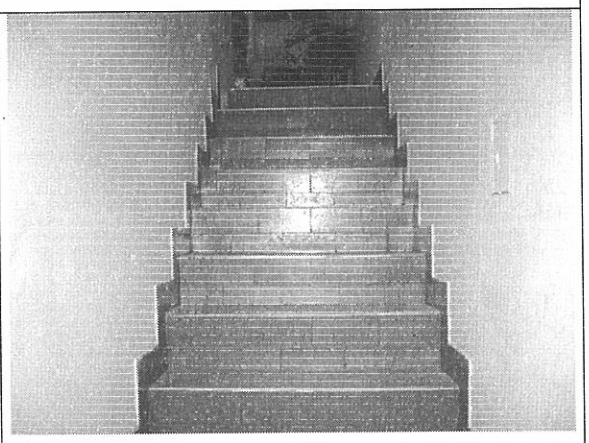

Foto 8. Escalera sin daño estructural visible.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 42 G Sur # 78 B – 16 **NO AMENAZA RUINA,** Se considera que el daño estructural es nulo, no se observan indicios de problemas de estabilidad. No se detecta agotamiento generalizado de los elementos estructurales, tampoco se detectan posibilidades de colapso a corto plazo. Por tanto solamente se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar actividades de mantenimiento de la edificación para evitar su deterioro.

Elaboró:	Revisó:
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 2520250970 CND	**OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos
Avaló: **GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co